

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000365

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000746 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: ESERSKI HERMANOS, S. A. DE C. V.

LIBRE GESTION No. : 1M2000021

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2102102	SISTEMA DE PRUEBAS BIOQUIMICAS PARA LA IDENTIFICACION DE NEISSERIA, HAEMOPHYLUS Y MORAXELLA CATARRHALIS.CON	UN	40	\$ 13.280000	\$ 531.200000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SISTEMA DE PRUEBAS BIOQUIMICAS PARA LA IDENTIFICACION DE NEISSERIA,
 DESCRIPCION COMERCIAL: RAPID NH. SISTEMA DE PRUEBAS BIOQUÍMICAS PARA IDENTIFICACIÓN DE NEISSERIA, HAEMOPHYLUS Y MORAXELLA. INCLUYE TODOS LOS
 MARCA DEL PRODUCTO: REMEL
 PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA
 GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: 4 MESES
 VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 4 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN ALMACÉN DEL ISSS
 FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO No.1
 FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS CALENDARIO
 VALIDEZ DE LA OFERTA: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
 NUMERO REGISTRO CSSP: IM168926102017
 REPRESENTADO: REMEL
 NOMBRE DEL FABRICANTE: REMEL
 PAIS DEL FABRICANTE: USA
 PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: KIT DE 20 PANELES
 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 4 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN ALMACÉN DEL ISSS
 DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER ANEXO No.1
 TIPO DE OFERTA: Oferta Básica
 OBSERVACIONES DE LA OFERTA:
 OBSERVACIONES DE POSICION Vigencia de la orden de compra a partir de su legalización hasta el 31/12/2020
 CARACTERISTICAS TECNICAS:
 RAPID NH. SISTEMA DE PRUEBAS BIOQUÍMICAS PARA IDENTIFICACIÓN DE NEISSERIA, HAEMOPHYLUS Y MORAXELLA. INCLUYE TODOS LOS REACTIVOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS. CÓDIGO FABRICANTE: R8311001. VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS MÁS AMPLIACIÓN DE 60 DÍAS HÁBILES

VALOR TOTAL \$ 531.200000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pag. 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 14 DIAS DEL MES DE *octubre de 2020*

Gud Escoto
 I.S.S.S.
 U.A.C.I.
 SECCION COMRA POR LIBRE GESTION
 LICDA. GLORIA MARIGOLA DE ESCOTO
 DESIGNADA DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

[REDACTED SIGNATURE]

11:35 am



SOLICITUD DE INICIO DE GESTIÓN DE COMPRA SOBRE CÓDIGOS DESIERTOS DEL ÁREA DE BACTERIOLOGÍA
2020"

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de compra (si es única entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.

DISTRIBUCIÓN Y ENTREGAS

CÓDIGO PRODUCTO SAFISSS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	HOSPITAL POLICLINICO ROMA	UNIDAD MEDICA APOPA
2102102	SISTEMA DE PRUEBAS BIOQUÍMICAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NEISSERIA, HAEMOPHYLUS Y MORAXELLA CATARRHALIS. CON REACTIVOS COMPLEMENTARIOS REQUERIDOS PARA LECTURA DE PRUEBAS. CAJA DE 10 PANELES O MAS. PANEL	40	20	20

FORMA DE ENTREGA:

Una entrega a 30 días calendario después de recibida la orden de compra

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

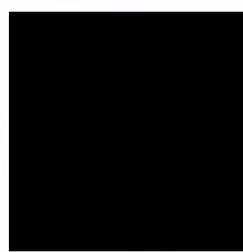
CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

Recibi original de anexo 1

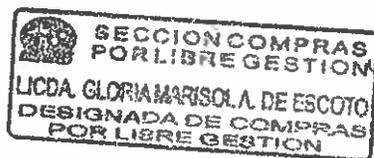


*14/10/20
11:35am*



DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN

CONTRATISTA





OK

**SOLICITUD DE INICIO DE GESTIÓN DE COMPRA SOBRE CÓDIGOS DESIERTOS DEL ÁREA DE BACTERIOLOGÍA
2020"**

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar al Jefe de laboratorio clínico de cada Centro de Atención para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Almacén. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

NOMBRE	CARGO
Lic. Héctor A. Mejía Girón	Jefe Laboratorio - Hospital Policlínico Roma
Licda. Teresa del Carmen Orellana de López	Jefe Laboratorio UM Apopa

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

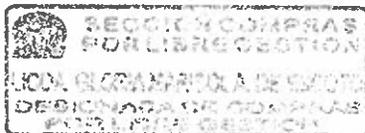
Recibí: original de anexo 1

[Handwritten Signature]
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DESIGNADO
U.A.C.I.

*14/10/20
11:35 am*

DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN

CONTRATISTA



Pag. 1 de 2

OL

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000340

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000746 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: ESERSKI HERMANOS, S. A. DE C. V.

LIBRE GESTION No. : 1M20000021

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2102082	SISTEMA DE PRUEBAS BIOQUIMICAS PARA IDENTIFICACION DE BACTERIAS ANAEROBICAS. CON LOS REACTIVOS COMPLEMENTARIOS REQUERIDOS	UN	80	\$ 22.250000	\$ 1,780.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SISTEMA DE PRUEBAS BIOQUIMICAS PARA IDENTIFICACION DE BACTERIAS ANAEROBICAS. CON LOS REACTIVOS COMPLEMENTARIOS

DESCRIPCION COMERCIAL: RAPID ANA II. ES UN MICROMETODO CUANTITATIVO QUE UTILIZA SUSTRATOS

MARCA DEL PRODUCTO: REMEL

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: 6 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO No.1

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DIAS CALENDARIO.

VALIDEZ DE LA OFERTA: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

NUMERO REGISTRO CSSP: IM190923112017

REPRESENTADO: REMEL

NOMBRE DEL FABRICANTE: REMEL

PAIS DEL FABRICANTE: USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: KIT DE 20 PANELES

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER ANEXO NO.1

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION Vigencia de la orden de compra a partir de su legalización hasta el 31/12/2020

CARACTERISTICAS TECNICAS:

RAPID ANA II. ES UN MICROMETODO CUANTITATIVO QUE UTILIZA SUSTRATOS CONVENCIONALES Y CROMOGÉNICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE BACTERIAS ANAEROBIAS MEDICAMENTE IMPORTANTES AISLADAS EN MUESTRAS CLÍNICAS HUMANAS. LA RELACIÓN COMPLETA DE MICROORGANISMOS DETECTADOS POR EL SISTEMA RAPID ANA II SE INCLUYE EN LOS DIAGRAMAS DIFERENCIALES RAPID ANA II. CÓDIGO FABRICANTE: R8311002.VENCIMIENTO Y VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO: 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN ALMACÉN ISSS,LA SOCIEDAD PRESENTA CARTA COMPROMISO POR CAMBIO DE PRODUCTO.VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS MÁS AMPLIACIÓN DE 60 DÍAS HÁBILES.

Recibí original de pagina 1 de 2

[REDACTED]

07/10/2020
11:50 pm

[REDACTED]

Guat Escob

DESIGNADO
U.A.C.I.

SECCION COMPRAS
POR LIBRE GESTION
LICDA. GLORIA MARISOLA DE ESCOTO
DESIGNADA DE COMPRAS
POR LIBRE GESTION

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000340

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000746 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:ESERSKI HERMANOS, S. A. DE C. V.

LIBRE GESTION No. : 1M20000021

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2102093	PRUEBA DE NITROCEFÍN (CEFALOSPORINA CROMOGENICA) CAJA DE 50 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	UN	450	\$ 5.650000	\$ 2,542.500000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: PRUEBA DE NITROCEFÍN (CEFALOSPORINA CROMOGENICA) CAJA DE 50 PRUEBAS O MAS. PRUEBA

DESCRIPCION COMERCIAL: NITROCEFÍN. DISCO IMPREGNADO DE REACTIVO PARA BETA LACTAMASA, EN

MARCA DEL PRODUCTO: REMEL

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EUA(SEGÚN ACLARACIÓN DEL 29/06/2020)

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: 5 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO No.1

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DIAS CALENDARIO.

VALIDEZ DE LA OFERTA: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

NUMERO REGISTRO CSSP: IM083912072018

REPRESENTADO: REMEL

NOMBRE DEL FABRICANTE: REMEL

PAIS DEL FABRICANTE: EUA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: FRASCO DE 25 DISCOS

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION Vigencia de la orden de compra a partir de su legalización hasta el 31/12/2020

CARACTERISTICAS TECNICAS:

NITROCEFÍN. DISCO IMPREGNADO DE REACTIVO PARA BETA LACTAMASA, EN CONCRETO POR NEISSERIA GONORROEAE, HAEMOPHILUS INFLUENZAE, MORAXELLA CATARRHALIS, ESPECIES DE ENTEROCOCCUS Y BACTERIAS ANAEROBIAS. CÓDIGO FABRICANTE: R211667.
 VENCIMIENTO Y VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO: 5 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN ALMACÉN ISSS, LA SOCIEDAD PRESENTA CARTA COMPROMISO POR CAMBIO DE PRODUCTO. VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS MÁS AMPLIACIÓN DE 60 DÍAS HÁBILES.

VALOR TOTAL \$ 4,322.500000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de paises 2 de 2

SAN SALVADOR A LOS 7 DIAS DEL MES DE octubre de 2020

[Handwritten Signature]
 I.S.S.S.
 SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 U.C.D.A. GLORIA MARISOLA DE ESCOTO
 DESIGNADA DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

DESIGNADO U.A.C.I.

[REDACTED]
 CONTRATISTA
 [REDACTED]

11:50 am



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1M20000021
Orden de Compra 4620000340

SOLICITUD DE INICIO DE GESTIÓN DE COMPRA SOBRE CÓDIGOS DESIERTOS DEL ÁREA DE BACTERIOLOGÍA

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRAMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de compra (si es única entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.

DISTRIBUCIÓN Y ENTREGAS

CÓDIGO PRODUCTO SAFISS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA	HOSPITAL POLICLINICO ROMA	HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO	HOSPITAL GENERAL	U.M. ILOPANGO	U.M. 15 DE SEPTIEMBRE	U.M. SANTA TECLA	U.M. QUEZALTEPEQUE	U.M. SAN MIGUEL
2102082	SISTEMA DE PRUEBAS BIOQUÍMICAS PARA IDENTIFICACIÓN DE BACTERIAS ANAEROBICAS. CON LOS REACTIVOS COMPLEMENTARIOS REQUERIDOS PARA LECTURA DE PRUEBAS. CAJA DE 20 PANELES O MAS. PANEL	80	0	0	0	0	0	0	0	80	0
2102093	PRUEBA DE NITROCEFEN (CEFALOSPORINA CROMOGENICA) CAJA DE 50 PRUEBAS O MAS PRUEBA	450	25	25	125	200	0	50	25	0	0

FORMA DE ENTREGA:

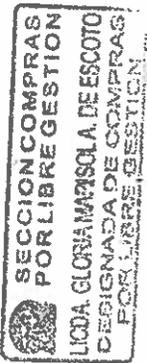
Una entrega a 30 días calendario después de recibida la orden de compra

Recib original de greco



Co. Escob.

DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN



CONTRATISTA

Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Teléfono: (503) 2591-3800.
www.iss.gov.sv

*07/10/20
11:50 am*



DU

LIBRE GESTION No. 1M20000021
Orden de Compra 4620000340

**SOLICITUD DE INICIO DE GESTIÓN DE COMPRA SOBRE CÓDIGOS DESIERTOS DEL ÁREA DE BACTERIOLOGÍA
2020"**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar al Jefe de laboratorio clínico de cada Centro de Atención para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.
Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Almacén. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.
El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales

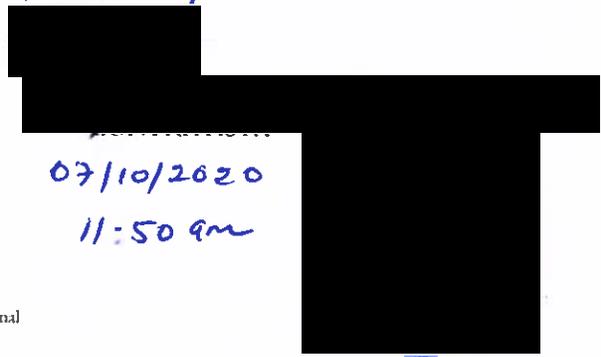
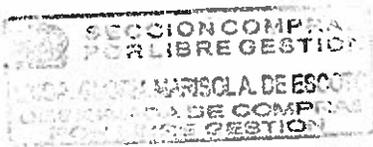
FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):
Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.
La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.
La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.
En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

Recibí original de anexo 1

Candésod

DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN





OK

LIBRE GESTION No. 1M20000021
Orden de Compra 4620000340

SOLICITUD DE INICIO DE GESTIÓN DE COMPRA SOBRE CÓDIGOS DESIERTOS DEL ÁREA DE BACTERIOLOGÍA
2020"

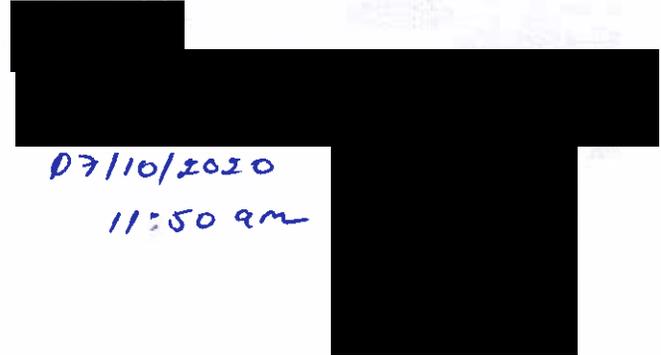
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

NOMBRE	CARGO
Licda. Delia M. Fuentes de Polio	Jefa Laboratorio Clínico. Hospital General
Licda. Gladys Lorena Anaya de Pinto	Jefa Laboratorio Clínico. Hospital Regional Santa Ana.
Lic. Edgard Mauricio Huevoz Arias	Jefe Laboratorio Clínico. HMQ y Oncológico
Licda. Sara Xiomara Guerrero Fuentes	Jefa Laboratorio Clínico. Hospital Regional San Miguel.
Lic. Héctor A. Mejía Girón	Jefe Laboratorio - Hospital Policlínico Roma
Licda. Silvia Carina Cáceres de Arteaga	Laboratorio UM 15 de septiembre
Lic. Elsa Catalina Reyes Bojorquez	Jefe Laboratorio UM Ilopango
Lic. Flor de Maria Oliva de Mayorga	Jefatura Laboratorio Clínico UM Santa Tecla
Lic. Jacqueline Carranza	Jefe Laboratorio Clínico UM Quezaltepeque

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

Recibi original de anexo 1



*07/10/2020
11:50 am*

Gloria Escoto



DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN

CONTRATISTA

